

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 273/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POR CISTERNAS.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de enero de 2019 se convocan subvenciones a Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila para el suministro de agua potable a través de Cisternas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila.

Objeto: Subvencionar los gastos de Agua Potable con Cisternas.

Actuación: Garantizar el suministro de agua potable a los Ayuntamientos de la Provincia de Ávila.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2019, partida 1610.462.01 que ascenderá a dieciséis mil euros (50.000,00 €)

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 30 de septiembre de 2019.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

Ávila, 31 de enero de 2019.

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera.*